



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

31 MAY 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1094/2023 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 161, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicio a la ciudad de Tolhuin, los días 02, 06, 08, 09, 13, 15, 16, 22, 23, 27, 29 y 30 de junio del corriente año, acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que a foja 161 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que asimismo a foja 161 vuelta ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, autorizando las comisiones de servicio solicitadas.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indica a foja 161 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar los traslados a la ciudad de Tolhuin.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 162 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 163 obra Nota Interna N° 1152/2023 Letra: TCP-DA mediante la cual se solicita temperamento a seguir en relación a los viáticos

correspondientes a dos días de comisiones de servicios del mes de mayo no realizadas.

Que conforme surge de foja 163 vuelta se debe proceder al descuento de dichos viáticos en la presente liquidación, por la suma de \$ 12.800,00 (pesos doce mil ochocientos con 00/100), a cada uno de los agentes.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, resulta procedente autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 12 (doce) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 95.580,00 (pesos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 00/100), aplicando a dicha suma un descuento de \$ 12.800,00 (pesos doce mil ochocientos con 00/100), lo que arroja un total neto de \$ 82.780,00 (pesos ochenta y dos mil setecientos ochenta con 00/100) a favor de cada uno los agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a fojas 164/165.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 113/2023.



226 -

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN y al agente Pablo POU, los días 02, 06, 08, 09, 13, 15, 16, 22, 23, 27, 29 y 30 de junio de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 82.780,00 (pesos ochenta y dos mil setecientos ochenta con 00/100) a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

226 - /2023.

TCP
Confecionó
EP
Controló
CG
Corrigió

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

